

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

MOCIÓN DE CONTROL
sobre la implantación del protocolo contra el abuso en el deporte

Reyes Carrere Zabala, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, para su tratamiento en el Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas el 13 de febrero de 2023.

JUSTIFICACIÓN

En la moción de control presentada en junio de 2021 por el grupo municipal EH Bildu sobre la necesidad de adoptar medidas para combatir la violencia y el abuso sexual en el deporte, solicitábamos en el segundo punto:

2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno municipal a poner en marcha un grupo de trabajo, formado por el departamento de Igualdad, Donostia Kirola así como los y las representantes de las entidades deportivas y los clubs deportivos donostiarra, con el fin de elaborar un modelo de protocolo para la prevención de la violencia y del acoso sexual en el ámbito deportivo.

Sorprendentemente, el punto no fue aceptado, ya que todos los miembros de los dos grupos que componen el Gobierno Municipal votaron en contra de nuestra propuesta. No obstante, este mismo gobierno municipal decidió incluir en los presupuestos del año 2022 una nueva partida presupuestaria para llevar a cabo el mismo protocolo que propusimos en aquella sesión municipal.

Conscientes de la gravedad y urgencia del tema, el año pasado se preguntó en varias ocasiones en qué punto se encontraba el proceso de elaboración y para cuándo se calculaba que podía estar vigente. En abril, tras preguntar en comisión, el Gobierno nos contestó que se estaba desarrollando desde el Departamento de Igualdad y que esperaban que el protocolo estuviera finalizado pocos meses después, y que en el curso 2022-2023 se intentaría socializar en otoño. Pero los meses pasan, estamos en febrero de 2023 y todavía no se ha presentado el documento definitivo, a pesar de que para noviembre el Departamento de Igualdad ya había finalizado de elaborar el borrador del protocolo.

Por ello, en esta ocasión, queremos recordar a este Gobierno que la aplicación de este protocolo en el ámbito deportivo a la mayor brevedad posible no es sólo una cuestión de voluntad política, sino que, de acuerdo con el marco normativo vigente, el gobierno municipal está obligado a hacerlo. En efecto, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección a la Infancia y la Adolescencia ante la Violencia (LLOVIPI), en su Capítulo IX, relativo al deporte y al ocio, establece que:

Artículo 47 Protocolos de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio.

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio que deben seguirse para la prevención,

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y a la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas Municipales.

Por tanto, el Gobierno Municipal no puede demorar más la aplicación de este protocolo, por dos razones: una, la más importante, porque tiene la responsabilidad de proteger a todos los niños, niñas y adolescentes de las violencias que se producen en el ámbito deportivo y para ello tiene que utilizar todos los medios a su alcance y la otra, porque la ley obliga a ello.

En la última comisión, tras la interpelación al gobierno, la respuesta que recibimos fue la siguiente: «*Este protocolo está ya muy avanzado*» y «*teniendo en cuenta los plazos para la redacción y aprobación definitiva del protocolo, estos procedimientos se harán en la mayor brevedad posible*». Sin embargo, el Gobierno municipal no fijó fecha alguna.

Por todo lo expuesto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que, en el plazo máximo de dos meses, presente el documento definitivo del Protocolo de prevención y acción frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia en el deporte

San Sebastián, 16 de febrero de 2023

Reyes Carrere Zabala,

concejala del grupo municipal EH Bildu